Areguá, 13 de Agosto de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1647/10 – (UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

VISTO: El Dictamen UOC Nº 13/10 de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 10/08/10, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Resolución Nº 1644 de la Gobernación del Departamento Central de fecha 13/08/10.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.----------

CONSIDERANDO: Que, por medio del Dictamen UOC Nº 13/10 se recomendó emitir Resolución de Adjudicación directa del contrato para "Adquisición de Servicios de Publicidad y/o publicaciones en medios escritos para la Gobernación del Departamento Central" la a la firma *FUSIÓN S.A.*----------

Que, por medio de la Resolución Nº 1644 se declaro desierto por segunda vez el Llamado a Contratación Directa Nº 14/10 "Adquisición de Servicios de Publicidad y/o Publicaciones en medios escritos para la Gobernación del Departamento Central".-------

Que, el último párrafo del artículo 30 de la citada Ley establece que si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuere conveniente para los intereses del Estado.----------

Que, los artículos 16 y 17 de la Ley Nº 426/94 preceptúan respectivamente, entre otras cosas, que el Gobierno Departamental tiene por objeto: *administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental* y entre los deberes y atribuciones del Gobernador, se cuenta las de *dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; administrar los bienes y los recursos del Gobierno Departamental, con sujeción a las disposiciones legales correspondientes, ajustándose a la Ley de Organización Administrativa.*----------

Que, en tal sentido, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en lo pertinente, dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Areguá, 13 de Agosto de 2010

RESOLUCIÓN Nº 1647/10 – (DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA EL CONTRATO PARA LA "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y/O PUBLICACIONES EN MEDIOS ESCRITOS PARA LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO CENTRAL".-

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1: **ADJUDICAR** de manera directa el contrato para la *"Adquisición de Servicios de publicidad y/o publicaciones en medios escritos para la Gobernación del Departamento Central"* (2do. Llamado) a la firma *"FUSIÓN S.A"* con RUC 80026952 por la suma de Gs. 77.594.100 (setenta y siete millones, quinientos noventa y cuatro mil, cien guaraníes) en base al exordio de la presente Resolución y según detalle:

1	82101504-001	Paginas Indeterminada Blanco y Negro B/N Lunes a Viernes	1400	2 medios de mayor circulación nacional (Popular/ABC)	Agosto - Diciembre	30.180	42.252.000
2	82101504-001	Exequias Lunes a Domingo	110	2 medios de mayor circulación nacional (ABC)	Agosto - Diciembre	18.828	2.071.080
Total Ofertado							**44.323.080**

1	82101504-001	Paginas Indeterminada Blanco y Negro B/N Lunes a Viernes	1400	2 medios de mayor circulación nacional (Popular/ABC)	Agosto - Diciembre	21.557	30.179.800
2	82101504-001	Exequias Lunes a Domingo	110	2 medios de mayor circulación nacional (Popular)	Agosto - Diciembre	28.102	3.091.220
Total Ofertado							**33.271.020**
TOTAL GENERAL OFERTADO							**77.594.100**

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1 de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: COMUNICAR a quienes corresponda y, cumplido, archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/mcv